Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Legalización de Facturas.

Decreto Alcaldicio N° ___12.852____/

Monte Patria, 04 de Octubre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Ordinario Int. N° 002 del 11/08/2017 de Claudia Aravena Godoy, Funcionaria del Departamento de Educación de Monte Patria. Boleta de Honorarios N° 77589 del 11/07/2017 del Sr. Jaime Oda Ottone. Comprobante de Ingreso N° 213 del 11 de Agosto de 2017 por $ 333.- del D.E.M.

DECRETA:

1. AUTORÍZASE la restitución de gastos, a la Señora CLAUDIA ARAVENA GODOY, R.U.T. [redacted] Funcionaria del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de 3 legalizaciones de Facturas del Programa SEP, solicitados por la Superintendencia de Educación en la última fiscalización realizada.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor $ 3.333.- (Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos), según Boleta de Honorarios Electrónica Nº 77589 del 11/07/2017 del Sr. Jaime Oda Ottone, que se adjunta.
El saldo de $ 333.- correspondiente al Impuesto retenido de la Boleta de Honorarios, fue enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente por parte del Departamento de Educación.

3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22 12 999 004 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1 Normal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

COE/WGZ/ECT/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.